

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-457-2019

Con fecha 20-11-2019 15:57:29 hrs, el titular RR WINE LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: RR WINE LTDA.
Región: Región del Maule

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-083-2018
Resolución aprueba PdC: 16 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 09-09-2019
Fecha generación PdC electrónico: 08-10-2019
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 23-12-2019
Fiscal instructor: ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA

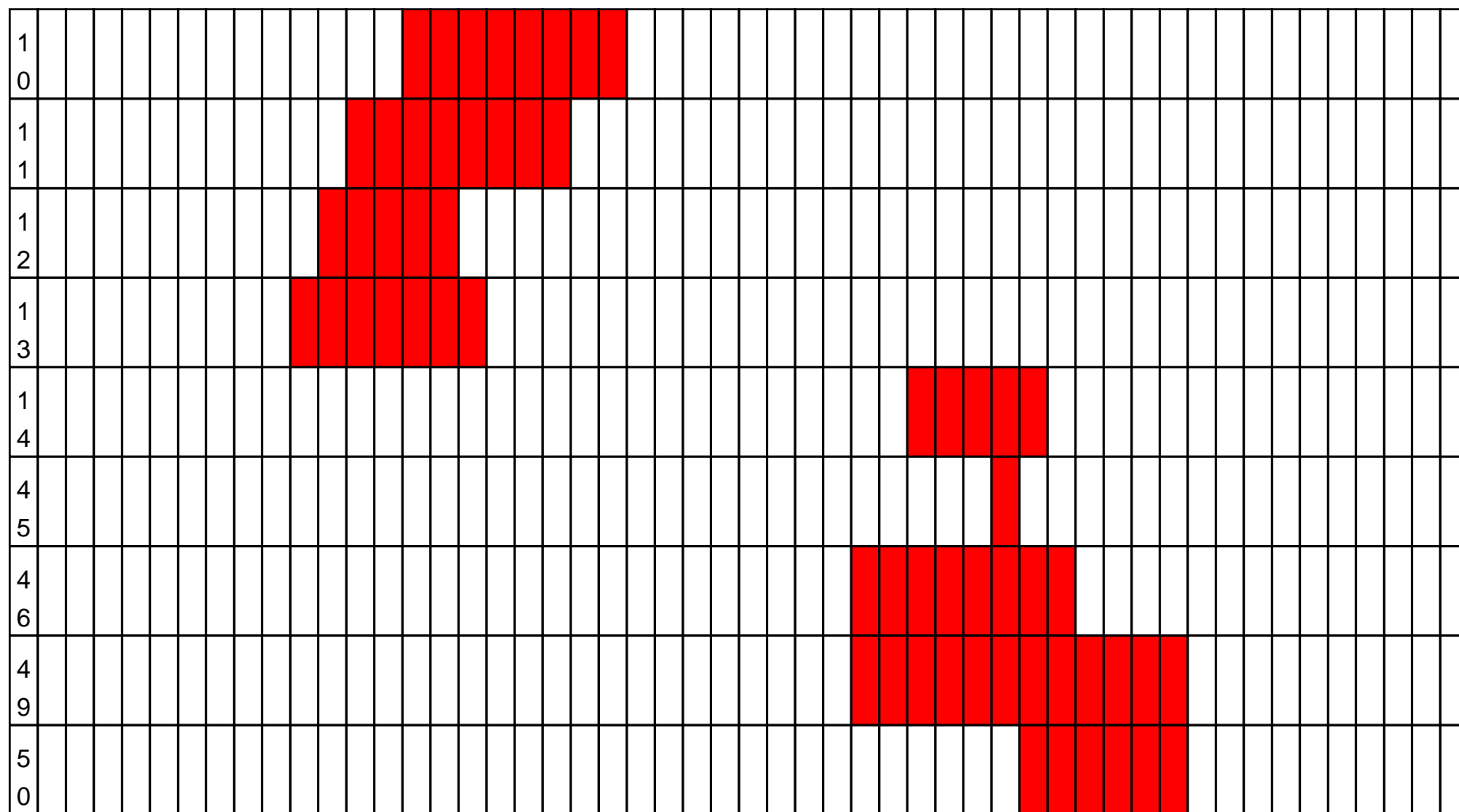
3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-457-2019
Fecha de envío reporte: 20-11-2019 15:57:28
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 23-09-2019
Fecha de término: 30-06-2020
N° reporte: 2 de 5.





6. Reporte acciones

Hecho 1

Derrame y descarga de residuos líquidos desde la bodega de vinos, sin dar aviso correspondiente, conforme a lo constatado en fiscalizaciones del año 2016 y 2017, en los siguientes términos:

- i)Esgurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016);
- ii)Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016);
- iii)Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016);
- iv)Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016);
- v)Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016);
- vi)Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).

Acciones Principales

N° Identificador:	15
Acción:	Forestación con individuos de especies Eucalyptus globulus Labill con alto requerimiento hídrico en zona de riego con RILes tratados. Se plantaron 13.000 especies, y para asegurar su prendimiento del 100%, se adicionaron 7.700 nuevas plantaciones de eucaliptuss A cada una de estas se pondrán mallas protectoras. (meta a). (infracción v).
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-06-2018
Fecha Término:	20-12-2019



Indicadores de Cumplimiento:	Cumple: Plantación del 100% de los individuos pertenecientes a la especie Eucaliptus Glóbulos (trece mil especímenes arbóreos) en la zona de riego con RILes tratados
Forma de Implementación:	<p>La acción esta asociada al literal V de la infracción, realizando la plantación en parte la zona de disposición de riles autorizada (zona con pendiente) (Figura 2-1 del Anexo A). Lo anterior permite recuperar la zona donde se constataron los hechos y así impedir un posible escurriemiento RILES.</p> <p>Esta incluido la zona autorizada y parte de la zona no autorizada del cerro, en el cual no se disponen Riles tratados a la actualidad. Programa y plantación de la especie Eucalyptus globulus Labill, de alto requerimiento hídrico (13000 unidades) en zona de disposición con riles tratados. Se efectuó un subsolado y recuperación de suelo de preparación para la forestación con esta especie arbórea de gran altura de alto requerimiento hídrico, sobre suelo de relleno y natural. Se realizo preservación de especies herbáceas que germinan naturalmente.</p> <p>Anexo 4 Adjunta facturas de reforestación y riego de plantación e imágenes. Se incorpora el Anexo 5 con el registro fotográfico de la acción ejecutada, mostrando la plantación</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 15 (ID 15) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al literal (v). La meta es eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p> <p>Al ser incorporada la acción ID 15, que está asociada al literal V de la infracción, realizando la plantación en parte la zona de disposición de riles autorizada (zona con pendiente) . Lo anterior permite recuperar la zona donde se constataron los hechos y así impedir un posible escurrimiento RILES.</p> <p>La plantación se realizó en la zona autorizada y parte de la zona no autorizada del cerro, en el cual se constató la erosión del suelo.</p> <p>Se plantaron 13.000 especies, y para asegurar su prendimiento del 100%, se adicionaron 7.700 nuevas plantaciones de eucaliptus, donde a cada una de estas se pondrán mallas protectoras.</p>



Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de verificación: reporte con registro de facturas e imágenes georreferenciadas.
Medios de Verificación:	- ID 15 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	16
Acción:	Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos (meta c) (i,ii,iii,iv,v,vi)
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	05-02-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1. Elabora procedimiento para reportabilidad de derrames y escurrimientos CUMPLE 0. No elabora procedimiento para reportabilidad de derrames y escurrimientos, NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Generar un expediente con información consolidada tomando en cuenta las observaciones realizadas por la superintendencia en el informe sancionatorio RES EX. N° 1/ ROL D-083-2018, (cotización de capacitación anexo 17) Además como elemento de respaldo de esta actividad se considera generar un plan de capacitación integral a cargo de una empresa consultora, la cual, permitirá la capacitación y estandarización de conocimientos para llevar a cabo este procedimiento satisfactoriamente Anexo 17 Se adjunta cotización . Se incorpora Anexo 18 Procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 16 (ID 16: Elaboración procedimiento de reportabilidad de derrames y escurrimientos) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente a todos los hechos:</p> <p>i) Escurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017). La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de procedimiento autorizado por jefatura.
Medios de Verificación:	- ID 16 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	17
-------------------	----



Acción:	Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental . El objeto de esta acción es evitar la generación y la no reportabilidad de eventos que revistan incumplimientos ante la autoridad ambiental, eliminando posibles efectos asociados a los hechos que constituyen la infracción (meta c). (i,ii,iii,iv,v,vi)
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-01-2017
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1.Se realiza capacitación CUMPLE 0.No se realiza capacitación NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Se capacitará, en conformidad con los requerimientos asociados al manejo de incidentes ambientales, reportabilidad ambiental, control de derrames acorde al artículo Tercero de Resolución N° 885/2016 “Módulo de avisos, Contingencias e Incidentes”. Anexo 20 Se adjuntan antecedentes de capacitaciones
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 17 (ID 17: Programa de capacitación de incidentes ambientales, y reportabilidad ambiental) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1. La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos
Fecha Inicio Efectivo:	15-01-2017
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Lineamientos programa capacitación a cargo área Recursos humanos Adjunta programa de capacitación anterior y en curso
Medios de Verificación:	- ID 17 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	18
Acción:	Instalar dos caudalímetro en la salida de cada bomba de recirculación.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Correcta instalacion de caudalímetro. Cumple No existe el caudalímetro instalado. No Cumple
Forma de Implementación:	Al instalar el caudalímetro en cada bomba de recirculación, es posible evidenciar el correcto funcionamiento de las bombas de recirculación. (Ver Figura 2-1 Anexo A, para mayor entendimiento). Se adjunta Anexo 21 caudalímetros instalados y factura
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 18 (ID 18: Instalar dos caudalímetros en la salida de cada bomba de recirculación) se asocia al Hecho Infraccional Numero 1, específicamente al hecho v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro de la cotización del caudalímetro. Reporte de los registros de los caudalímetros
Medios de Verificación:	- ID 18 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	19
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC".
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-09-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Debido a la naturaleza de la acción, no requerirá un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las acciones restantes, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital respectivo
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para el SPDC".
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	no considera
Medios de Verificación:	- La acción no considera Reportes id19.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	20
Acción:	Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. En complemento se incorpora dos equipos de monitoreo para medir la calidad del agua en relación al pH y Conductividad Eléctrica.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	29-01-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Envío de mediciones en línea a la SMA del parámetro caudal, pH y conductividad eléctrica. Cumple No enviar mediciones en línea a la SMA del parámetro caudal, pH y conductividad eléctrica. No Cumple.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Para acreditar de modo fehaciente y fidedigno que en la actualidad no se realizan descargas de residuos líquidos hacia cursos de agua superficial se incorporan equipos de monitoreo en línea del parámetro caudal, pH y conductividad eléctrica.</p> <p>Parámetro Caudal: Se medirá en el punto de nacimiento del canal Pulmodón (a continuación de la bifurcación con el estero Carretones). (Ya se cuenta con un equipo instalado aguas arriba, un poco mas abajo de lo indicado por la SMA, ya que el equipo necesita radiación solar para su funcionamiento.</p> <p>De manera adicional se instalará el otro equipo aguas abajo. (Se adjunta Anexo 22 de Factura de Telemetría 29 de Enero del 2019 y Cotización de segundo equipo de telemetría con fecha 26 de abril 2019, dando termino a la acción con la Factura de telemetría con fecha 02-05-2019) Se adjunta registro fotográfico de su correcta instalación.</p> <p>Parámetro pH y Conductividad Eléctrica:</p> <p>Se adjunta Anexo 22.1 en el cual esta la factura de los dos equipos de telemetría de medición de los parámetros de pH y conductividad eléctrica, y adicionalmente el registro fotográfico de su instalación aguas arriba y abajo.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	<p>27.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>El reporte inicial de la acción 20 (ID 20: Incorporar equipos de monitoreo para medición en línea del parámetro caudal en dos puntos del canal pulmodón. En complemento se incorpora dos equipos de monitoreo para medir la calidad del agua en relación al pH y Conductividad Eléctrica.) se asocia al Hecho Infracional Numero 1, específicamente al hecho iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016). Lo anterior se asocia para demostrar de manera fehaciente que no existen descargas de RILES a cuerpos superficiales. La meta es informar oportunamente a la autoridad ambiental la ocurrencia de eventos o incidentes ambientales no previstos.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>29-01-2019</p>



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro las mediciones, más registro de respaldo de toma de contacto con SNIFA para la conexión en línea. Adicionalmente se reportará (sin sistema en línea) los monitoreos realizados mediante ETFA de las aguas correspondientes a la cañería de PVC identificada durante la visita inspectiva de la SMA
Medios de Verificación:	- ID 20 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	12-11-2019
Archivos Asociados al Impedimento	- FORMULARIO ID 27.docx
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	21
Acción:	Elaboración programa de mantención de maquinaria industrial, automatizada o manual, indicando la periodicidad de la mantención
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1. Implementación de programa de mantención. CUMPLE 0. No implementa programa de mantención , NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Generar un documento de programa de mantenimiento de maquinaria industrial, automatizada y manual con el objetivo de registrar y programar estas para evitar y prevenir posibles fallas que generen derrames. Se realizarán al inicio de la ejecución del PDC y en forma periódica.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 21 (ID 21: Elaboración programa de mantención de maquinaria industrial, automatizada o manual, indicando la periodicidad de la mantención.) se asocia al Hecho Infracional Numero 1, específicamente a prevenir la ocurrencia de desperfectos en los equipos, vinculado a los hechos específicos de:</p> <p>i) Esgurrimiento de residuos líquidos desde tolva de camión de escobajos, hasta una alcantarilla del sistema de evacuación de aguas lluvia que descarga al estero Carretones (2016); ii) Derrames desde cámara de inspección de riles hacia sector de caminos interiores y plantación de viñas (2016); iii) Derrames hacia caminos y zonas de cultivos en el área del pozo de recepción de riles, separador de sólidos, estanque de sedimentación y canal de conducción de riles hasta pozo de bombeo (2016); iv) Existencia de dos puntos de descarga de residuos líquidos hacia canal de riego (2016); v) Descarga y derrame de residuos líquidos hacia dren abierto, que desemboca en canal de riego (2016); vi) Derrame de residuos líquidos directamente hacia el suelo, en sector de bombas de vacío (2017).</p> <p>La meta es Eliminar o evitar cualquier escurrimiento, descarga y derrame de riles hacia cursos de agua, suelos, cultivos y en general a todo sector no definido para ello, tanto en la planta productiva como en el sistema de tratamiento de riles.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de procedimiento e inicio de mantención de maquinarias y su periodicidad.
Medios de Verificación:	- ID 21 Reporte Inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Acciones Alternativas

N° Identificador:	27
Acción:	Se dará aviso de manera inmediata a la SMA por correo electrónico y se enviarán las mediciones a través de la oficina de partes.
Tipo de Acción:	Alternativa
Fecha Inicio:	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	2 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega de medios de verificación. Cumple
Forma de Implementación:	Recopilar mediciones para ser enviadas a la SMA de manera física.
Acción Principal:	20.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se dará aviso de manera inmediata a la SMA por correo electrónico y se enviarán las mediciones a través de la oficina de partes.
Fecha Inicio Efectivo:	12-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Recopilar mediciones para ser enviadas a la SMA de manera física. Entrega de medios de verificación por medio de la oficina de partes.
Medios de Verificación:	- FORMULARIO ID 27.docx
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

Superación de parámetros establecidos en la RCA, conforme a los límites recomendados en la NCh 1.333 Of78 y en la Guía “Condiciones Básicas para la Aplicación de RILes Vitivinícolas en Riego”, del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes períodos:

- i) Nitrógeno total: mayo, junio, julio y diciembre de 2016; febrero, junio y septiembre de 2017; enero y marzo de 2018
- ii) Ph: abril de 2016; marzo, abril y junio de 2017
- iii) Sólidos suspendidos totales: de octubre a diciembre de 2015; de enero a octubre, y diciembre de 2016; febrero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre de 2017; enero de 2018
- iv) DBO5: noviembre de 2015; febrero, marzo, abril, mayo y julio de 2016; y febrero, marzo y junio de 2017.

Acciones Principales

N° Identificador:	29
Acción:	Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a)
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de la detención del Filtro de Vacío 20m2. Cumple No existe registro de la detención del Filtro de Vacío. No Cumple.
Forma de Implementación:	Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando los sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 10.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 29 (ID 29: Detener operación de Filtro de vacío de 20 m2. (meta a), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando los sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 10.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permite reducir los parámetros del hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía de la detención del Filtro de Vacío de 20 m2.
Medios de Verificación:	- ID 29 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	30
Acción:	Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2. (meta a)
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de la detención del Filtro de Vacío 30m2. Cumple No existe registro de la detención del Filtro de Vacío. No Cumple.



Forma de Implementación:	Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 15.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 30 (ID 30: Detener operación de Filtro de vacío de 30 m2.), se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Los filtros de vacío son equipos especialmente diseñados para la filtración de vinos, separando sólidos. Al dejar de utilizarlos, se reduce la cantidad de agua para su lavado, por ende, disminuyendo la generación de sólidos. Al detener su operación, se logra reducir 15.000 litros de agua de lavado al día, los que se destinan a la planta de tratamiento de RILES. Lo anterior permitirá reducir los parámetros del hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía de la detención del Filtro de Vacío de 30 m2.
Medios de Verificación:	- ID 30 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	31
-------------------	----



Acción:	Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga. (meta a)
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de la recuperación de las descargas de la Centrifuga. Cumple Sin registro de la recuperación de las descargas. No cumple.
Forma de Implementación:	Las centrifugas, son equipos diseñados para la separación de sólidos de tamaño medio suspendidos en los vinos a fermentar. A través de giros de un tambor cónico a altas revoluciones, los sólidos son desplazados hacia la periferia del tambor debido a la fuerza centrífuga ejercida sobre ellos, los sedimentos son acumulados en la zona baja del cono, el cual, a través de una corta y mínima apertura, genera la descarga del sedimento o borra. Esta descarga es hecha por la centrifuga en función de la cantidad de sólidos presentes en el vino. Los sedimentos descargados, se acumulan en una cámara, para luego ser arrastrados a través de agua los que son conducidos a la Planta de Tratamiento de RILES. Al recuperar las descargas de sólidos para que no sean llevadas junto con los RILES, permite disminuir los sólidos y riles generados, ayudando a disminuir la carga orgánica y otros parámetros.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 31 (ID 31: Recuperar las descargas de la operación de la Centrifuga) se asocia al Hecho Infracional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de a) No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada.</p> <p>Las centrifugas, son equipos diseñados para la separación de sólidos de tamaño medio suspendidos en los vinos a fermentar. A través de giros de un tambor cónico a altas revoluciones, los sólidos son desplazados hacia la periferia del tambor debido a la fuerza centrífuga ejercida sobre ellos, los sedimentos son acumulados en la zona baja del cono, el cual, a través de una corta y mínima apertura, genera la descarga del sedimento o borra. Esta descarga es hecha por la centrifuga en función de la cantidad de sólidos presentes en el vino. Los sedimentos descargados, se acumulan en una cámara, para luego ser arrastrados a través de agua los que son conducidos a la Planta de Tratamiento de RILES. Al recuperar las descargas de sólidos para que no sean llevadas junto con los RILES, permite disminuir los sólidos y riles generados, ayudando a disminuir la carga orgánica y otros parámetros.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de la recuperación de solidos
Medios de Verificación:	- ID 31 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	32
Acción:	Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental (meta b)



Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	24-09-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1.Toma de muestras y entrega de análisis en los tiempos señalados en el programa de monitoreo, CUMPLE 0.No se realiza la toma de muestras en los puntos señalados o no se entregan los analisis a tiempo, NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Control mensual de parámetros a través de la ejecución del programa de monitoreo, contratando a la ETFA AGQ Anexo 23 Cotizaciones y cadena de custodia . Se adjunta el Anexo 24 en el cual se incorpora el contrato anual del ETFA, y fotografía de plataforma de entrega de monitoreos.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 32 (ID 32: Contratación de un ETFA para ejecución de un programa de monitoreo de RILes. Controlar el cumplimiento de los parámetros exigibles por la normativa ambiental) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Controlar los parámetros exigibles por medio de un programa de monitoreo a cargo de un ETFA.
Fecha Inicio Efectivo:	24-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informes de laboratorio a la fecha entregados por el ETFA, labor de reportar a cargo de Responsable de Calidad
Medios de Verificación:	- ID 32 Reporte inicial.rar



Informes de Seguimiento:

- 83844

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83844>

- 83883

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83883>

- 83884

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83884>

- 83885

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83885>

- 83886

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83886>

- 83887

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83887>

- 83888

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83888>

- 83889

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83889>

- 83890

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/83890>

- 86210

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86210>

- 86217

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86217>



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo

N° Identificador:	33
Acción:	Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-10-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1. Genera reportes de autocontrol correspondientes, CUMPLE 0. No genera reportes de autocontrol, NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Regularización de las declaraciones al SSA, de acuerdo a la Res 223/2015. Se adjunta Anexo 25, solicitud de claves de acceso.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 33 (ID 33: Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) (meta d)) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los monitoreos del programa de autocontrol. El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 33 “Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad.”, de acuerdo al hecho infraccional 2.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de declaraciones SSA a la fecha, labor a cargo de Responsable de Calidad
Medios de Verificación:	- ID 33 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	34
Acción:	Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-08-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1. Personal de RR WINE vinculado al sistema de control de riles, capacitado en el rango de 80 a 100% de lo comprometido. CUMPLE 0. Personal de RR WINE vinculado al sistema de control de riles, no es capacitado en el 80 % o menos de lo comprometido, NO CUMPLE



Forma de Implementación:	Desarrollo de actividades de capacitación para estandarizar conocimiento de personal fijo y rotatorio. Anexo 26 Se adjuntan registros
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 34 (ID 34: Reforzar la competencia del personal a cargo de la planta de tratamiento en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de Implementar capacitaciones en torno al manejo ambiental de planta de RILes y sus procesos asociados.
Fecha Inicio Efectivo:	15-08-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Listado de asistencia de capacitación. Copia de las presentaciones realizadas en formato PDF. Fotografías tomadas durante la capacitación. Capacitación a cargo de encargado planta de tratamiento de RILes, la supervisión de esta acción será responsabilidad de jefe de mantención
Medios de Verificación:	- ID 34 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	35
Acción:	Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabolico autorizado en la RCA 373 (se complementa con hecho 4, infracción vi)
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Instalación de Filtro Parabólico. Cumple



Forma de Implementación:	Se detendrá el uso del filtro rotatorio, y será instalado el Filtro parabólico autorizado por la RCA 373 el cual se encuentra en la Bodega de Vinos.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	reporte inicial de la acción 35 (ID 35: Reemplazar el filtro rotatorio por el Filtro Parabólico autorizado en la RCA 373) se asocia al Hecho Infracional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, respecto a los 112 Kg/ha/día a disponer y DBO5 autorizada. Se detendrá el uso del filtro rotatorio, y será instalado el Filtro parabólico autorizado por la RCA 373 el cual se encuentra en la Bodega de Vinos.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Fotografía del filtro Parabólico en funcionamiento.
Medios de Verificación:	- ID 35 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	36
Acción:	Realizar analisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-10-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de analisis mensuales. Cumple. Sin registro de analisis mensuales. No cumple



Forma de Implementación:	Se llevarán a cabo mediciones mensuales de las aguas subterráneas del pozo profundo de la bodega con el objetivo de prevenir efectos sobre la calidad de la napa. Los análisis serán en base a la Norma Chilena de Agua Potable NCh409
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 36 (ID 36: Realizar análisis de aguas subterráneas en pozo profundo de la bodega) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de los análisis de aguas subterráneas. Incluyendo análisis de laboratorio de enero 2015 a octubre 2018, además de los monitoreos mensuales desde abril a mayo 2019
Medios de Verificación:	- ID 36 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------



Agua subterránea	Muestreo
------------------	----------

N° Identificador:	37
Acción:	Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de analisis mensuales. Cumple. Sin registro de analisis mensuales. No cumple
Forma de Implementación:	Se llevarán a cabo mediciones mensuales del suelo donde se disponen RILES autorizados por la RCA, con el objetivo de prevenir algun efecto sobre el suelo. Con el análisis de suelo en la zona donde no se disponen RILES se podrá comparar los parámetros medidos.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 37 (ID 37: Realizar análisis de suelo en zona de disposición de riles autorizado por la RCA. Y un análisis en una zona donde no se disponen RILES.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 2, específicamente a cumplir con la meta de No sobrepasar los límites máximos permitidos por la normativa ambiental y estipulados en la RCA, sin embargo, la acción se sujeta a controlar los posibles efectos detallados en el hecho infraccional en relación a la calidad del suelo.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de los análisis de suelo.
Medios de Verificación:	- ID 37 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Suelos	Muestreo



Hecho 3

Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos tomando muestras en un solo lugar (aspersor) y no en los dos que establece la RCA, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación.

Acciones Principales

N° Identificador:	47
Acción:	Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental rca 373.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	21-09-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	1. Identifica zonas georreferenciadas para toma de muestras, CUMPLE 0. No identifica zonas georreferenciadas, NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Establecer puntos fijos de muestreo georreferenciados según requerimiento RCA para descarga de RILes. Anexo 28 Adjunta lineamientos
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 47 (ID 47: Registro de zonas georreferenciadas para toma de muestras acorde requerimientos de la autorización ambiental RCA 373) se asocia al Hecho Infraccional Numero 3, específicamente a cumplir con la meta de Realizar el monitoreo de los efluentes líquidos con una ETFA, tomando muestras en los dos lugares que establece la RCA N° 373/2006, esto es, antes (embalse) y después de la aplicación, para lo cual se estableció el seguimiento de las zonas de toma de muestras georreferenciadas.
Fecha Inicio Efectivo:	21-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro fotográfico de zonas georreferenciadas coordenadas WGS 84, realizado por jefe de mantención



Medios de Verificación:	- ID 47 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

Modificación de la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos de la bodega de vinos, sin contar con resolución de calificación ambiental que lo autorice, consistente en:

- i) Aumento de la superficie del proyecto, de la producción de uva y vino, y de la generación de riles anuales;
- ii) Aumento del caudal de disposición de riles autorizado, en período de vendimia;
- iii) Aumento del área de disposición de riles mediante riego;
- iv) Generación y disposición de lodos en forma diferente a lo autorizado;
- v) Construcción y operación de una planta de tratamiento de aguas servidas de tipo lodos activos, cuyas descargas se realizan a través de drenes de infiltración;
- vi) Construcción y operación de una nueva línea de tratamiento de riles, incluyendo un filtro rotatorio para separación de sólidos gruesos, reactores anaeróbicos, cunas de secado de lodos, y 4 piscinas de riles, no contemplados en la evaluación ambiental.

Acciones Principales

N° Identificador:	56
Acción:	Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas. Se estima que a través de esta acción se deberán retirar 7,9 a 12 m ³ cuando sea requerido (Infracción v)
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	22-04-2019
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de retiros de aguas servidas por camión limpia fosas. Cumple. Sin registro de aguas servidas por camión limpia fosas. No Cumple.



Forma de Implementación:	<p>Por medio de una empresa autorizada, se realizarán los retiros de aguas servidas. En el Anexo 31 se incorporan los registros de los retiros desde el año 2014 a la fecha. (En el Anexo A, se indica que se entregarán los analisis de aguas subterráneas y suelo cercano la infiltracion de aguas servidas)</p> <p>Se aclara que la capacidad de la Planta de Tratamiento de aguas servidas corresponde a un total de 66 personas. Respecto a lo declarado en la DIA, en relación a la cantidad de personal en periodo fuera de vendimia es de 85 personas y en vendimia es de 110, sin embargo, se trabaja por sistema de turnos, por lo cual no existe una dotación por turno mayor a 66 personas. En la DIA se indicó lo siguiente “El trabajo es en modalidad de 3 turnos de 8 horas cada uno”.</p> <p>De manera adicional se incorpora el analisis de aguas subterráneas del pozo profundo de la bodega y análisis de suelo en la zona cercana donde se infiltraban las aguas servidas tratadas. (Anexo A).</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 56 (ID 56: Retiro de Aguas Servidas por medio de una empresa limpia fosas) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4.
Fecha Inicio Efectivo:	22-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de los registros de aguas servidas por camión limpia fosas.
Medios de Verificación:	- ID 56 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	57
-------------------	----



Acción:	Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado. (metas b y c) (infracción iii).
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	04-03-2019
Fecha Término:	31-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	<p>Indicador: Registro del caudalímetro (diario) a la salida de disposición. (se toman datos de caudalímetro)</p> <p>Si valores diarios son inferiores o iguales a 86,72 m³/día en cuanto a la RCA 373-2006. Dado que desde el 01 de agosto 2019 se aprobó la nueva RCA 176, el indicador de cumplimiento de disposición corresponderá a lo autorizado en esta 191 m³/día fuera de vendimia. CUMPLE.</p> <p>Si valores diarios son mayores a a 86,72 m³/día de acuerdo a la RCA 373. Dado que desde el 01 de agosto 2019 se aprobó la nueva RCA 176, el indicador de cumplimiento de disposición corresponderá a lo autorizado en esta, por lo cual si son mayores a lo autorizado en la RCA 176 (191m³/día fuera de vendimia). NO CUMPLE.</p>
Forma de Implementación:	Por medio de la reducción de RILES, se realizará la disposición de estos acorde a lo autorizado.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 57 (ID 57: Se dispondrá la cantidad de RILES autorizado) se asocia al Hecho Infraccional Numero 4, específicamente a cumplir con la meta de "Por medio de la reducción de RILES, se realizará la disposición de estos acorde a lo autorizado", tal como se especifica en los literales.</p> <p>b) Disponer 86,72 m³/día de riles en zona aprobada en la RCA 373/2006</p> <p>d) Disminuir la generación de RILES que ingresan a la planta de tratamiento de RILES (última vendimia 2018 se generaron del orden de 501 m³/día).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de Registro de caudalímetro
Medios de Verificación:	- ID 57 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N° 373/2006, para los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	61
Acción:	: Ingresar programa de autocontrol.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	20-09-2018
Fecha Término:	30-06-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega de plan de cumplimiento de declaraciones ambientales, 100% ejecutado 2018
Forma de Implementación:	Regularizar declaraciones de autocontrol al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de acuerdo con la Res 223/2015", Se adjunta Anexo 25, solicitud de claves de acceso. Se entregarán las mediciones existentes con anterioridad a la aprobación del PDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El reporte inicial de la acción 61 (ID 61: Ingresar programa de autocontrol.) se asocia al Hecho Infraccional Numero 5, específicamente a cumplir con la meta de Entregar los resultados de los monitoreos indicados en el programa de autocontrol detallados en la RCA 373/2006 y RCA 176/2019.
Fecha Inicio Efectivo:	20-09-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de comprobantes de ingreso a la SSA de los reportes previos a la aprobación del PDC.
Medios de Verificación:	- ID 61 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se
Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción
el uso de una ETFA u otro
organismo similar?

No



Hecho 6

El titular, a la fecha, no ha actualizado la información asociada a la RCA N° 373/2006 en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.

Acciones Principales

N° Identificador:	65
Acción:	Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013).
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	23-04-2019
Fecha Término:	20-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	1. 100% del protocolo confeccionado.CUMPLE 0.No entrega o no genera protocolo.NO CUMPLE
Forma de Implementación:	Elaborar un protocolo para recopilar la información requerida e informar sobre cambios a la SMA.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>El reporte inicial de la acción 65 (ID 65: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013))se asocia al Hecho Infracional Numero 6, específicamente a cumplir con la meta de</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Modificar la información del titular pendiente en el sistema de evaluación ambiental b) Establecer medidas de acción ante futuros o eventuales cambios de titular <p>El presente informe viene a dar cumplimiento con informar el medio de verificación del ID 65 “: Sistematizar la entrega de antecedentes a la autoridad para formalizar los cambios de titularidad u otro antecedentes requerido por la SMA (resolución exenta 1518/2013) de acuerdo al hecho infraccional 6</p>



Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Entrega de protocolo a cargo de encargado del área administrativa
Medios de Verificación:	- ID 65 Reporte inicial.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 20-11-2019 15:57

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

